



Municipalidad Distrital
de Pocolay

ACUERDO DE CONCEJO No. 06 – 2011

Pocolay, 18 FEB 2011

Visto la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Febrero del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay ha formulado los proyectos que a continuación se detallan, los mismos que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública:



Proyecto	Código SNIP	Monto
Construcción de la Vía Peatonal de la Av. Industrial desde la calle Cahuide hasta la Av. Circunvalación, distrito de Pocolay, Tacna, Tacna.	111064	1'743,832
Construcción de calles en la Asociación de Vivienda Los Geranios, distrito de Pocolay – Tacna – Tacna	111268	1'930,450



Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades -; los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Decreto Supremo No. 004-2004-VIVIENDA se crea el **Programa de Mejoramiento Integral de Barrio – Mi Barrio**, bajo el ámbito del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – VIVIENDA; estableciéndose en el Reglamento de dicho Programa (aprobado por el mismo dispositivo); siendo su objetivo general mejorar las condiciones de vida de la población pobre y extremadamente pobre, residente en los Barrios Urbano Marginales con alto nivel de déficit barrial, mediante la coparticipación y financiamiento compartido de Vivienda. La Municipalidad y la Comunidad Barrial en inversiones e intervenciones de naturaleza física, social, ambiental, legal e institucional para el mejoramiento de su entorno habitacional; es por ello que uno de sus objetivos específicos es financiar proyectos integrados y concurrentes de mejoramiento barrial.

Que, mediante Decreto Supremo No. 017-2007-VIVIENDA se crea el **“Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos” –PIMBP-**, señalándose en el Manual Operativo aprobado por Resolución Ministerial No. 024-2010-VIVIENDA que el PIMBP tiene la responsabilidad ejecutar los programas, proyectos y actividades, en el marco de los lineamientos de política planes y objetivos institucionales.

Que, con la finalidad de que el PIMBP apruebe, en su proceso de selección, la ejecución de las obras que se detallan en el primer considerativa a través de la modalidad de contrata.

Que, en sesión de Ordinaria de Concejo, el pleno del Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, ha aprobado por unanimidad el cambio de modalidad de ejecución, autorizando al despacho de Alcaldía y/o a la Gerencia Municipal la emisión de los actos resolutivos correspondientes.



Municipalidad Distrital
de Pocolay

Por lo que estando a lo antes expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972;

ACORDÓ :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de la modalidad de ejecución presupuestaria directa a indirecta o contractual, de los expedientes técnicos de las obras que a continuación se detalla, para que sean ejecutados a través del Programa de Mejoramiento Integral de Barrio – Mi Barrio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Proyecto	Código SNIP
Construcción de la Vía Peatonal de la Av. Industrial desde la calle Cahuide hasta la Av. Circunvalación, distrito de Pocolay, Tacna, Tacna.	111064
Construcción de calles en la Asociación de Vivienda Los Geranios, distrito de Pocolay – Tacna – Tacna	111268

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde y/o a la Gerencia Municipal a la emisión de los actos resolutivos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE.

